



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL. 2006

RES. H. N° 707-06

EXPTE. N° 20.188/01.-

VISTO:

La Res. H.N° 365/06 por la cual se convalida la Res. n° 037-SRT-06; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó en forma errónea el número de resolución de Sede Regional Tartagal;

Que es necesario modificar el Art. 1° de la Res.H.N° 365/06 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

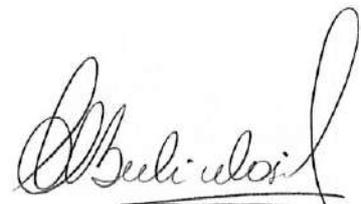
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Res. H. N° 365/06, donde dice "Convalidar la Res. n° 031-SRT-06...", deberá decir "**Convalidar la Res. n° 037-SRT-06...**", por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal, Carreras de Letras y Comunicación Social y Departamento Alumnos de Sede Regional.

208-06


Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa